



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMBALÓ**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA 02 DE 2023 EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DE 575 del 23
de diciembre de 2021**

PROCESO CONTRACTUAL DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PIDAR

OBJETO: Contratar los servicios profesionales como ingeniero agrícola o agrónomo, en el marco de la ejecución del proyecto denominado **“FORTALECER EL CULTIVO DE MORA DE CASTILLA Y MORTIÑO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA NASA PÁEZ, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO Y RESGUARDO DE JAMBALÓ CAUCA”**

Marzo de 2023

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”, De igual forma el artículo 267 de la Constitución Política, como también la Ley 2160 de 2021”

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.

Que mediante radicado No.20206000072051 de fecha 21 de julio de 2020, se radicó en la Agencia de Desarrollo Rural el perfil del proyecto agrícola de la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló – KWESX NXUSXA TUL ESAL el cual fue registrado por parte de la Vicepresidencia de Integración productiva en el Banco de Proyectos identificado con BP No. 3119 denominado “Fortalecer el cultivo de mora Castilla y Mortiño de los pequeños productores vinculados a la asociación de Frutihorticultores de la comunidad indígena Nasa Páez, víctimas del conflicto armado del municipio y resguardo de Jambalo Cauca”.

Que mediante radicado No. 20214000273141 de fecha 9 de diciembre de 2021, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural autorizó la priorización de ocho (8) proyectos productivos que fueron estructurados por la Agencia de Desarrollo Rural y que pueden contribuir con el cumplimiento del Acuerdo H39 adquirido por el sector Agricultura y el Ministerio de Comercio entre los cuales se encuentra el proyecto agrícola a desarrollarse en el municipio de Jambalo, departamento de Cauca, por la Asociación de Frutihorticultores del precitado municipio.

Que conforme a lo descrito y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo denominado **“FORTALECER EL CULTIVO DE MORA DE CASTILLA Y MORTIÑO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA NASA PÁEZ, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO Y RESGUARDO DE JAMBALÓ CAUCA”** Suscrito

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

entre la Agencia De Desarrollo Rural (ADR) y la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló, mediante resolución No. 575 del 23 de diciembre de 2021.

En ese orden de ideas y con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante resolución 575 de 2021, y lograr cumplir de manera integral con las inversiones aprobadas en el POI, a través de la utilización de los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos, se proceden a elaborar los presentes términos de referencia, dentro de la modalidad de contratación directa.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el Convocante pudiera haber suministrado a los Proponentes o Interesados en el presente Proceso. El Proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el Convocante para participar en el Proceso de Contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la Oferta Vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que **serán causal de rechazo de la oferta.**

Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso o tuvieran dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al Convocante dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Proceso de Contratación adjunto al presente documento, **de no presentarlas no podrán efectuar posteriormente reclamaciones con base en presuntos conceptos ambiguos o falta de claridad del Términos de Referencia.**

Estos Términos de Referencia debe ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Con la presentación de la Oferta, el Proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de las actividades, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Declara así mismo el Proponente, que conoce y ha estudiado el Proyecto Integral y que presentó su Oferta teniendo en cuenta el contenido y obligaciones que dicho contrato impone. Todos los documentos del Proceso de Contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de lo establecido en estos Términos de Referencia serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Convocante no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones del presente documento y sus efectos serán meramente interpretativos. El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados las actividades objeto del presente Proceso, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Cualquier modificación que se realice al presente documento, se realizará por escrito y será notificada por el Convocante a los Proponentes y/o Interesados en el presente Proceso. Los términos de referencia y las modificaciones se complementan entre sí. Cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

La información presentada en las aclaraciones y/u observaciones de los términos de referencia debe entenderse como la explicación y/o interpretación de estos por parte del Convocante, salvo en aquellos casos en los cuales la información presentada sobre las aclaraciones y/u observaciones anuncie modificaciones en los términos de referencia, circunstancia que será vinculante para el proponente y/o futuro contratista. Con la expedición de las modificaciones se entienden modificadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de los Términos de Referencia y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Ofertas Vinculantes.

2.2 IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en español.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Para la celebración del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, se rige por la legislación civil (ley 80 y función pública), de comercio, constitución política de Colombia.

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

Cualquier discrepancia originada en el desarrollo de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, la interpretación y la liquidación se podrá acudir a mecanismos alternativos legales de resolución de conflictos previstos en la ley.

Identificación del contrato a celebrar.

El contrato a celebrar corresponde a un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión suscrito entre el Proponente y/o futuro contratista y la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló KWESX NXUSXA TUL; donde adicional a lo planteado en líneas anteriores, el régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección del contrato de prestación de servicios a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, el procedimiento para la ejecución del PIDAR y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del acuerdo.

3.1. Aspectos generales: contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

A. Suspensión temporal del acuerdo: Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, lo cual deberá constar por escrito mediante acta suscrita por las partes intervinientes, en la que conste tal evento, previa justificación por parte del Supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión por parte de la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló KWESX NXUSXA TUL.

Cuando estas circunstancias afecten los compromisos del Proponente y/o futuro contratista, estos deberán comunicarlo por escrito al Supervisor del contrato inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló KWESX NXUSXA TUL a realizar su estudio para determinar y su aceptación mediante acta. El Proponente y/o futuro contratista avisará a la respectiva compañía de seguros en caso de que se hubiere pactado la garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Reiniciado el contrato, el PROPONENTE deberá remitir, al Supervisor del contrato por parte de la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló KWESX



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

NXUSXA TUL, el certificado de modificación de la garantía, ajustándola en el plazo si a ello hubiere lugar.

B. Terminación del contrato: El contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión, se podrá terminar por las siguientes circunstancias:

1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Por el reiterado incumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del Proponente y/o futuro contratista. 3) Por muerte del Proponente y/o futuro contratista. 4) Por incapacidad definitiva del Proponente y/o futuro contratista. 5) Por terminación del plazo del contrato.

C. Exclusión de la relación laboral: Las actividades que desarrolle el futuro Proponente y/o futuro contratista, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios que suscriba, estarán regidas por el código civil y de comercio en lo que le aplica por tanto esta contratación **no** generan relación laboral con la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló KWESX NXUSXA TUL.

D. Liquidación del acuerdo: Conforme a lo descrito por el inciso final del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatoria la Liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

E. Solución de conflictos: Las discrepancias originadas en el desarrollo de la ejecución del Contrato, la interpretación y la liquidación se acudirá a mecanismos alternativos legales de resolución de conflictos previstos en la ley.

F. Plazo de ejecución: La duración del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión será a término del tiempo establecido en el proyecto conforme al perfil a suplir, y posteriores al cumplimiento de los requisitos de ejecución.

G. Control y vigilancia del contrato de prestación de servicios: La Supervisión del cumplimiento del objeto y sus obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios estará a cargo de la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló KWESX NXUSXA TUL, o quien haga sus veces, quien podrá apoyarse para el seguimiento técnico en otro personal de la organización con conocimiento en la materia.

Este será el responsable de desarrollar las siguientes funciones:

1) Elaborar los términos de referencia. 2) Elaboración y firma del acta de inicio y demás actas que se requieran durante la ejecución del objeto contractual. 3) Realizar el seguimiento,

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

control, evaluación y formular las observaciones para la mejora continua de la ejecución de las actividades realizadas y pactadas por parte del Proponente y/o futuro contratista. **4)** Revisar y aprobar los informes. **5)** Expedir la certificación para el pago de los honorarios previa verificación de los anexos. **6)** Proyectar la liquidación del acuerdo. **7)** Verificar el cumplimiento de los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales antes y durante la ejecución del Contrato. Al igual deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

H. Perfeccionamiento y ejecución: El contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere de póliza, aprobación de póliza, (si aplica) registro presupuestal y acta de inicio.

4. NATURALEZA DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios profesionales

5. PUBLICACIÓN

Los presentes términos de referencia, se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co y en el correo frutkiwejambaloknt@gmail.com, en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial N° 9, y en la cartelera de la Alcaldía Municipal de Jambaló, por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

Vencido el termino de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Podrán presentarse, las personas naturales con el perfil requerido, que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, que impidan la contratación y/o desarrollo del Objeto de los TDR.

NOTA N° 1: Mediante este proceso de selección no se podrá vincular y contratar a personas que sean miembros del órgano directivo de la organización beneficiaria, ni del aliado comercial, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad,

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente con miembros o personal vinculado a la ADR.

5. DESCRIPCION DEL OBJETO

Prestar los servicios profesionales como ingeniero agrícola o agrónomo, en la ejecución del proyecto denominado **“FORTALECER EL CULTIVO DE MORA DE CASTILLA Y MORTIÑO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA NASA PÁEZ, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO Y RESGUARDO DE JAMBALÓ CAUCA”** ; Con el propósito de coordinar integralmente cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento y monitoreo.

6. DESCRIPCION TÉCNICA DEL OBJETO

PERFIL PROFESIONAL	Profesional de Ciencias agrarias, como ingeniero agropecuario, agrónomo o afines.
EXPERIENCIA REQUERIDA	Experiencia: mínima de 3 años en trabajo en áreas administrativas, elaboración de informes y organización de archivo, trabajo comunitario y generación de estrategias para la capacitación en áreas administrativas de los sistemas productivos a implementar. Haber prestado asistencia técnica social en la ejecución de proyectos preferiblemente con comunidades indígenas Nasas y en la zona del proyecto. Debe poseer un perfil integral, contar con capacidad de planeación de actividades, disponibilidad de desplazarse y permanecer en la zona del proyecto. Capacidad de gestión, trabajo en equipo y coordinación interinstitucional y de personal. Capacidad de diseño de un plan para transferir conocimientos a los beneficiarios. Conocimiento y experiencia Cultural: Conocer de las dinámicas organizativas y haber interlocutado con las comunidades indígenas del Cauca, en las zonas de influencia del proyecto, en asistencia técnica, acompañamiento social, ejecución de proyectos. Formación: Profesional en ciencias agrícolas, o carreras afines.
CARGO	Profesional agrícola en la ejecución del Proyecto “FORTALECER EL CULTIVO DE MORA DE CASTILLA Y MORTIÑO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACIÓN DE

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

	FRUTIHORTICULTORES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA NASA PÁEZ, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO Y RESGUARDO DE JAMBALÓ CAUCA”
OBJETIVO DEL CARGO	Prestar sus servicios como profesional agrónomo o ingeniero agropecuario y/o afines, en cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento y monitoreo del proyecto y el fortalecimiento de la ASOCIACION DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALO con 37 beneficiarios.
N° de cargos a proveer	Uno (1)
DURACIÓN DEL CONTRATO	Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCION	Veredas Campo Alegre, Paletón, Monte Redondo, la Laguna, Zumbico, la Odisea, Loma Pueblito, Chemicueto en el municipio de Jambaló Cauca.
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios profesionales
Valor del Contrato	Treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) m/Cte. A todo costo incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transporte, alojamiento, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos póliza y cualquier otro tipo de gastos que se generen en la ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	Pagos mensuales vencidos una vez aprobado por la Comité técnico de Gestión local del proyecto, por un valor total de tres millones quinientos mil de pesos M/CTE (\$ 3.500.000)
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Apoyar la elaboración y ejecución de planes de trabajo, plan de adquisiciones, cronograma de actividades y velar por el logro de resultados esperados en el proyecto 2. Apoyar la socialización del proyecto ante los beneficiarios (metas, indicadores y fuentes de verificación asignadas al equipo de trabajo y realizar el seguimiento de estas). 3. Apoyar la ejecución del Plan Operativo de Inversiones POI, para el desarrollo del proyecto de acuerdo a lo planificado. 4. Apoyar la actualización del POA de acuerdo, a ajustes y avances realizados en la adquisición de bienes y servicios, para posterior

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

	aprobación en CGTL. 5. Realizar el acompañamiento profesional en lo relacionado a producción, administrativos, de acuerdo al alcance del proyecto. 6. Apoyar el diseño y ejecución de las estrategias para incrementar la producción y control de calidad del producto mediante la compra, entrega de insumos, herramientas y equipos. 7. Apoyar el fortalecimiento de los mecanismos técnicos y socio empresariales orientados al aumento de la producción, análisis y control de calidad de mora y mortño y -garantizar los estándares de calidad y trazabilidad del producto. 8. Fortalecimiento de los mecanismos de beneficio directo de los productores de mora y mortño que participan en la entrega del producto al aliado comercial. 9. Apoyar las actividades que realicen el equipo técnico y revisión de todos los informes mensuales que presente el equipo sobre el desarrollo de las actividades que permita hacer retroalimentación en pro del mejoramiento continuo. 10. Participar en las reuniones de trabajo convocadas por la ASOCIACION, con el equipo ejecutor del PIDAR 575/2021, relacionadas con las acciones de los componentes. 11. Entrega de informes mensuales de avance en el cumplimiento de las actividades y metas del proyecto de acuerdo a los procedimientos establecidos por ADR y FIDUAGRARIA y cuando la ASOCIACION o la ADR lo soliciten y para el informe de sus actividades contractuales anexar el soporte y comprobante de pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos). 12. Orientar y apoyar la consolidación del modelo económico comercial de la ASOCIACION definiendo el aliado comercial. 13. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto contractual previo acuerdo con el supervisor del comité técnico y la Asociación.
--	--

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato será por **TREINTA y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.0000) M/cte.**

8. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará al contratista así:

- a) Un (1) primer pago a mes vencido proporcional a los días de servicios efectivamente prestados apartir de la firma del acta de inicio, b) Se realizará nueve (9) pagos mensuales por -valor de \$ 3.500.000, mes vencido, una vez recibidos a satisfacción los respectivos

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

informes de cumplimiento del objeto contratado y sus soportes (Registros fotográficos, actas de entrega firmada por los beneficiarios).

8.1 Requisitos de pago

El Proponente y/o El Futuro Contratista deberá:

- 1) Entregar la respectiva cuenta de cobro, y/o equivalente.
- 2) Presentar los respectivos informes de manera mensual, de acuerdo con los formatos previamente establecidos, con material fotográfico, listado de asistencias y soportes que sean requeridos para avalar el cumplimiento de sus actividades.
- 3) Los informes deben ir avalados por el supervisor que designe la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló KWESX NXUSXA TUL.
- 4) El Proponente y/o El Futuro Contratista deberá hacer entrega del respectivo pago y soporte de la seguridad social, riesgos y pensiones, conforme a lo establecido por la ley.

3.4 Seguridad Social

El Contratista deberá presentar a la firma del contrato de Prestación de Servicios Profesionales, la certificación de afiliación (régimen contributivo) y para efectos de pago de honorarios deberán presentar el soporte y comprobante de pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al mes a cobrar y anexo al informe de ejecución de actividades, de acuerdo con el Decreto 1273 del 23 de julio del 2018, incluido riesgo profesional.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DIEZ (10) meses calendario a partir de la firma del acta de inicio.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del Contrato se realizará en las ocho (8) veredas señaladas en la tabla técnica del objeto contractual, las cuales corresponden al Municipio Resguardo de Jambaló.

11. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes recibo y aprobación de las pólizas (Cumplimiento y calidad del servicio) requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

Garantías. Teniendo en cuenta el valor del contrato, la forma de pago pactado no se solicitará la expedición de garantías.



ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

12. SUPERVISION

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito, serán supervisadas por el Representante Legal de la ASOCIACION DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL y el que sea designado por la Agencia de Desarrollo Rural.

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección se realizará a través de invitación privada para la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión. La ASOCIACION DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL, puede contratar bajo contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la ASOCIACION DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL verifique la idoneidad o experiencia profesional, relacionada y específica requerida.

PROPONENTE UNICO En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso que cumpla con todas las exigencias establecidas en los Términos de Referencia; se deberá adjudicar el proceso a dicho oferente.

En este caso, se aplicará lo correspondiente al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial a través de modalidad directa establecido por la Agencia de Desarrollo Rural (*Código: PR-IMP-004, Versión 4, de fecha 06/06/2022*).

14. PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN

La evaluación y selección del Proponente y/o Futuro Contratista se basará en tres criterios, el primero es el criterio de cumplimiento de requisitos habilitantes, el segundo, las condiciones referentes a formación y experiencia conforme al perfil a suplir, y el tercer criterio corresponderá a la entrevista.

Cumplimiento de
requisitos habilitantes



Formacion y
experiencia

Dado que la invitación se adelantará bajo el derecho privado, a continuación, se señalan los requisitos mínimos habilitantes y los criterios de ponderación, es decir, aquellos que otorgan puntaje para comparar las ofertas:

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

14.1 Requisitos Habilitantes

Podrán participar en la presente invitación toda aquella persona natural, mayor de edad y residente en el país Colombia.

El propósito de los requisitos mínimos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que sólo se evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto de la presente invitación.

Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de estos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

14.2 Documentos habilitantes

El proponente deberá presentar de manera ordenada la información que se relaciona a continuación, estos documentos deberán ser entregados una vez sea abierta la convocatoria para iniciar el respectivo proceso de verificación, anexos a la **Carta presentación de la oferta (Anexo 1)**. La carta de presentación deberá ir debidamente diligenciada con la información del proponente y la demás información que en ella se solicita; con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación y legalidad de todos los documentos que acompañan los términos de referencia.

Es importante que el proponente haya estudiado y comprendido el presente documento, pues en la carta de presentación deberá relacionar el perfil a suplir, el plazo de ejecución de futuro contrato, el valor total de contrato y finalmente las obligaciones tanto generales como específicas.

INFORMACIÓN: Las personas interesadas en esta oferta de trabajo, deben enviar su hoja de vida EN FORMATO ÚNICO CON LOS SIGUIENTES SOPORTES:

1. Carta de presentación y declaratoria de no estar inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad; **(ANEXO 1) NO SUBSANABLE**
2. Hoja de vida firmada con inclusión de información correspondiente a fechas de inicio y finalización (d/m/a) de las experiencias indicadas en las contrataciones. **NO SUBSANABLES**



ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

3. Se deberán adjuntar soportes de formación profesional, experiencia general y específica que permita validar lo expuesto en la hoja de vida. Las certificaciones de experiencia deben estar impresas con membrete de la entidad contratante e incluir nombre completo del empleado/contratista, número de identificación, fecha de inicio y de finalización de las actividades y/o funciones realizadas en el cargo desempeñado. **NO SUBSANABLE**
4. Copia Cédula de ciudadanía del proponente. **SUBSANABLE**
5. Registro Único Tributario -RUT- debidamente actualizado. **SUBSANABLE**
6. Copia de la Tarjeta Profesional (si aplica). **NO SUBSANABLE**
7. Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de La Nación. **SUBSANABLE**
8. Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de La República. **SUBSANABLE**
9. Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional. **SUBSANABLE**
10. Certificado de no estar inscrito en el Sistema de registro de medidas correctivas. **SUBSANABLE**

NOTA N°1: Las hojas de vida que no adjunten sus respectivos soportes en los tiempos de la convocatoria, no serán tenidas en cuenta para la calificación. El profesional deberá contar con un equipo que permita la comunicación vía celular y Whatsapp con los productores y entidades aliadas.

NOTA N°2: Serán rechazadas y eliminadas las hojas de vida que se postulen a más de una posibilidad de trabajo dentro del PIDAR 575-2021

NOTA N°3: No se admitirán y serán RECHAZADAS las propuestas entregadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de esta invitación.

NOTA N°4: No se admitirán y serán RECHAZADAS cuando se identifique falsedad en la documentación presentada.

NOTA N° 5: No se admitirán y serán RECHAZADAS cuando se evidencie asuntos pendientes en sus antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios.

El método de verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE**.

14.3 REQUISITOS PARA ACREDITAR IDONEIDAD

Profesional en las áreas sociales, descritas en la tabla.



ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

14.4 REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

Certificados de experiencia emitida por empleadores o contratantes, estas deben contener la siguiente información:

- Nombre de la empresa
- Cargo
- Objeto de contrato
- Fecha inicio
- Fecha terminación
- Actividades desarrolladas

El aspirante debe demostrar sobre el conocimiento de la zona de influencia donde se ejecutará el proyecto y/o certificado de un consejo comunitario donde haya realizados labores de carácter técnico, social o administrativo

15. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

15.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a. Cumplir a cabalidad con el objeto contratado, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre la Organización y el contratista, ni con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución de las mismas.
- b. Reportar, de manera inmediata la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato
- c. Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen del Comité Técnico de Gestión Local.
- d. Mantener indemne tanto a la Asociación de frutihorticultores como a la ADR en la ejecución del contrato.
- e. Asistir y participar en los comités y reuniones que le indique el Comité Técnico de Gestión Local y que se relacionen con el objeto del contrato
- f. Realizar las actividades en los términos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas por la asociación de Frutihorticultores de Jambaló.
- g. Informar de inmediato a la asociación y al supervisor designado por la Agencia de Desarrollo Rural de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- h. Constituir la póliza de cumplimiento que respalde el contrato. En caso de prórroga, modificación o suspensión del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el contratista estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

manera que la póliza modificada solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada por la Asociación de frutihorticultores de Jambaló.

- i. Contar con tarjeta profesional vigente (si aplica).
- j. Las demás obligaciones de Ley.

15.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

- 15.2.1 Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.

Nota: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario. Suscrito entre FIDUAGRARIA y la organización.

- 15.2.2 Disponer de un lugar en condiciones óptimas que garanticen la ejecución del contrato y los eventos de capacitación.
- 15.2.3 Realizar la gestión de pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para tal efecto.
- 15.2.4 Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
- 15.2.5 Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa.
- 15.2.6 Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la Asociación y Fiduagraria.
- 15.2.7 El esquema de pago a contratistas estará sujeto a las siguientes condiciones mínimas:

- a. Presentación del Acta de aprobación del contratista por parte del CTGL.
- b. Copia del contrato suscrito con el contratista.
- c. Presentación de informe con sus respectivos soportes con el visto bueno del representante legal de la Asociación.
- d. Presentación de la factura y /o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago Seguridad Social firmada por contador / o revisor fiscal
- e. Certificación firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la Asociación. si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.
- f. Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.
- g. Los demás que se deriven del contrato

16. EVALUACION DE LAS HOJAS DE VIDA

Vencido el término de publicación y recibidas las hojas de vida de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y elegirán la propuesta que: 1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista 2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas 3. Se evaluará en orden cronológico de recibido, se procederá a la verificación de los documentos que acreditan la idoneidad del oferente. Una vez habilitado y exento de causales de rechazo, se procede a la evaluación de la hoja de vida.

Criterios	Calificación	Puntaje
Profesional en área Agronómica o Agropecuaria (experiencia profesional superior a 5 años). Debe poseer un perfil integral, Contar con capacidad de planeación de actividades, disponibilidad de desplazarse y permanecer en la zona del proyecto. Capacidad de gestión, trabajo en equipo y coordinación interinstitucional y de personal. Capacidad de diseño de un plan para transferir conocimientos a los beneficiarios.	Hasta 30 puntos. 5 años=10 puntos 6 años 15 puntos > 7 años= 20 puntos.	30%
Experiencia en asistencia técnica a organizaciones de productores, formulación y ejecución de proyectos, trabajo con comunidades Indígenas de los territorios donde se ejecutara el proyecto (mínimo de 5 años).	Hasta 30 puntos por experiencia Específica: 5 años = 5 puntos. 6 años= 15 puntos. > 7 años= 25 puntos.	30%
Experiencia en el área agrícola, o pecuaria con conocimiento de la región usos y costumbres mínimo 5 años.	Hasta 20 puntos por experiencia Específica: 5 años = 5 puntos, 6 años =10 puntos y > 7 años = 15 puntos.	20%
Conocimiento de la zona geográfica, situación técnica, socioeconómica y ambiental de la región, en el área de intervención del proyecto.	Hasta 20 puntos por experiencia Específica: 1 a 3 años = 5puntos. > 4 año= 15 puntos.	20%
TOTALES		100%

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

Nota: En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

En caso de presentarse un empate entre los aspirantes y/o participantes a las vacantes se tendrá en cuenta personal con experiencia en el territorio.

La calificación mínima requerida para ser elegible y aspirar a la contratación será Individualmente a la hoja de vida y requisitos mínimos que mayor puntaje obtengan, sin que sea inferior a 65 puntos.

17. CAUSALES DE RECHAZO

- A. La presentación de la oferta por fuera de la hora y fecha indicada para el cierre del proceso.
NO SUBSANABLE
- B. No presentar la carta firmada de la entrega de los documentos. **NO SUBSANABLE**
- C. Hoja de vida sin firma. **NO SUBSANABLE**
- D. El cumplimiento parcial o no cumplimiento de los requisitos **NO SUBSANABLE.**
- E. Cuando los documentos soportes de la postulación presenten daños, enmendaduras, tachaduras o daños que impidan su legibilidad. **NO SUBSANABLE**
- F. La no subsanación de los documentos susceptibles de subsanación si es el caso de requerir algún oferente dentro del plazo estipulado para tal fin por el CTGL.

18. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página WEB de la ADR, Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co, una vez el CTGL avale el proceso y la selección.

19. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACION
Apertura De La Convocatoria	Fecha: 05 de mayo de 2023 Hora 08:00 am	Página web: https://www.adr.gov.co . Cartelera Sede Asociación. Cartelera Unidad Técnica Territorial No. 9 Popayán. NOTA: Favor relacionar en el asunto el proceso al cual aspira. TDR 2 Profesional ingeniero agricola, agronomo, PIDAR 575.

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

Aclaraciones del proceso	Desde el 5 hasta el 9 de mayo de 2023 Hora 4:00 pm	frutkiwejambaloknt@gmail.com lucy.quinonez@adr.gov.co cc: luís.tupaz@adr.gov.co Cartelera ADR Unidad Técnica Territorial No. 9 Popayán
Cierre de convocatoria	El 11 de mayo 2023 14: 00 horas	A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los oferentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.
Evaluación Hojas de Vida	Dentro de los 5 días hábiles, después del cierre de la oferta.	
Publicación de resultados	Dentro de los 5 días hábiles una vez notificado el proponente seleccionado.	La organización realizara comunicación con los profesionales seleccionados por medio de correo electrónico y llamada telefónica.

20. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los oferentes deberán enviar la hoja de vida en la modalidad digital en formato PDF a los siguientes correos:

Para:

frutkiwejambaloknt@gmail.com
tombeipia.rodrido746@gmail.com
lucy.quinonez@adr.gov.co
cc: luís.tupaz@adr.gov.co

Asunto: presentación hoja de vida TDR 2 Profesional ingeniero agricola, agronomo-PIDAR 575



ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

ANEXO I CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la oferta] Convocatoria N°. 01

Señores:

ASOCIACION DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ.

Ciudad

Ref: Términos de Referencia N° 02 del 2023, para la selección de contratista como Profesional ingeniero agrícola, agrónomo, en el marco de ejecución del proyecto denominado **“FORTALECER EL CULTIVO DE MORA DE CASTILLA Y MORTIÑO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA NASA PÁEZ, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO Y RESGUARDO DE JAMBALÓ CAUCA”**

Estimados señores: [Nombre de la persona natural oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, presento oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto todos y cada uno de los requisitos del proceso establecidos en los términos de referencia.
2. Manifiesto que mi propuesta es presentada para la ASOCIACION DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ.
3. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
4. Que en caso de que se acepte mi propuesta, suscribiré el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
5. Que con la suscripción de la presente carta de presentación de oferta declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de que trata la constitución y la Ley Colombiana ni me encuentro en ninguna de las situaciones señaladas en la PIDAR 575-2021.
6. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección de correo electrónico: XXXXXXXX

Firma

Nombre completo

Identificación de quien firma

Dirección

Teléfono y/o celular

Correo electrónico

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

vigente a través del suministro de información que permita detectar acciones de mejora tempranas y análisis de riesgos identificados. 17) Actuar en todo momento con extrema discreción respecto de los documentos, información y materiales propios del Consejo comunitario y la ADR. 18) Conservar una permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quien interactúa.

CLAUSULA 4ª - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Serán obligaciones de **EL CONTRATANTE:** 1. Ejecutar el Contrato de buena fe. 2. Cancelar las obligaciones adquiridas conforme al presente contrato. 3. Facilitar al CONTRATISTA la información que se requiera para la adecuada prestación del servicio 4. Brindar al CONTRATISTA el apoyo logístico que requiera para la realización de sus labores.

CLÁUSULA 5ª - VALOR DEL CONTRATO:
XX M/cte **CLÁUSULA 6ª - FORMA DE PAGO:** **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA:** Mes vencido.
XX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CLÁUSULA 7ª – INFORMES: Uno mensual (es decir 10) y un informe final consolidado de todas las actividades realizadas. El informe contendrá: un informe descriptivo de las actividades realizadas. Registro de asistencia. Registro fotográfico, XX, principales problemas, alternativas de solución, Recomendaciones

CLAUSULA 8ª – CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial o totalmente el presente contrato, sin que medie una autorización por escrito del representante legal del Consejo Comunitario

CLAUSULA 9ª - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no



ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 10ª - DERECHOS DEL CONTRATISTA: 1) Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 5ª del presente Contrato. 2) Ser atendidas sus peticiones oportunamente.

CLÁUSULA 11ª - DERECHOS DEL CONTRATANTE: • Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. • Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.

CLÁUSULA 12ª - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

CLÁUSULA 13ª – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en las cláusulas del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** será responsable por los daños que ocasionen a la ASOCIACION DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ, – Cauca, en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 14ª - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: La ASOCIACION DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 15ª – CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la ASOCIACION DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ, cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA 16ª – MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución del contrato. Las

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal que a continuación se establece.

CLÁUSULA 17ª - CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar a la Asociación, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Asociación adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA 18ª - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla: Amparo Suficiencia Vigencia Cumplimiento del contrato. Veinte por ciento (20%) Obligaciones surgidas en cumplimiento del contrato y tres (3) meses más (termino estimado para la liquidación). El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad declare el incumplimiento.

CLÁUSULA 19ª - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una entidad independiente de la ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ – Cauca, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la ASOCIACION, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20ª – INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar a la ASOCIACION, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 21ª - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 22ª - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y prestan mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA 23ª – NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer; en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se enterarán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: ASOCIACION DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ– Cauca, correo: frutkiwejambaloknt@gmail.com

CLÁUSULA 24ª – SUPERVISIÓN: Estará a cargo **DEL CONTRATANTE** verificará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, las que emanan de la naturaleza del presente contrato y demás, así como, la vigilancia y control del cumplimiento del contrato a través del Coordinador a cargo. **CLAUSULA 25ª - ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios previos. 2) Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista. 3) Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 5) Hoja de vida con certificaciones, formularios de afiliación (salud, pensión y Riesgos Laborales), Rut, copia cedula y antecedentes.

CLÁUSULA 26ª - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual la sede de la ASOCIACION vereda Campo Alegre municipio de Jambaló– Cauca. **CLÁUSULA 27ª – PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social.

En constancia de lo anterior se firma por las partes en el municipio de Mercaderes Cauca, a los
xxxxxxx

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

JOSE RODRIGO TOMBÉ IPIA

Representante Legal de la ASOCIACION